

ANTROPOLOGIA, DERECHO NATURAL Y GUERRA NUCLEAR

I

La ciencia y la técnica han dado al hombre de nuestro tiempo un poder sobre la Naturaleza que rebasa en gran medida las fantasías y los sueños de los sabios renacentistas. Pero este poder ha traicionado al hombre, colocándolo en una situación crítica, porque el hombre se ha traicionado a sí mismo. Sobre nuestro mundo pesa hoy el peligro de un desarrollo científico que destruye, un desarrollo que satisface, pero que también amenaza. «En la mitología griega los dioses castigaban a veces a los hombres dando una satisfacción demasiado completa a su deseo. A la era nuclear le ha correspondido experimentar toda la ironía de ese castigo» (1). Y dentro de ese desarrollo, que implica un dominio asombroso sobre la Naturaleza, la energía nuclear ha ocupado un puesto relevante, al mismo tiempo que su posible aplicación a finalidades destructivas sumía al hombre en la angustia más dramática de su historia.

La posibilidad del uso de armas nucleares constituye en la actualidad una de las más serias preocupaciones de la Humanidad. Las experiencias de la última gran guerra mundial y el creciente avance de la ciencia y la técnica en este campo han hecho y hacen reflexionar al hombre sobre su crítica situación. Estas reflexiones advienen a puntos todavía más dramáticos cuando se considera que una guerra nuclear no sería nunca un conflicto bélico parcial o regional, sino que envolvería en sus fauces de megatonnes y radiaciones a toda la Humanidad. El enfrentamiento nuclear de dos potencias, al menos en nuestros actuales años sesenta, no puede conducir a otro resultado que a la mutua destrucción y al aniquilamiento de una cohorte de pueblos filiales y amigos, que se verían ineludiblemente complicados en dicho conflicto. La posibilidad del uso de armas nucleares, la gue-

(1) HENRY A. KISSINGER; *Armas nucleares y política internacional*. Rialp. Madrid, 1962, pág. 13.

rra nuclear, no es, pues, el problema de una destrucción de hombres, sino el gravísimo problema de una destrucción de la Humanidad, tal vez no absoluta, pero sí prácticamente total. La guerra nuclear sería guerra total, guerra de exterminios totales.

Ante esta posibilidad y ante este peligro, los hombres han buscado —al mismo tiempo que seguían perfeccionando sus armas nucleares— soluciones que hagan imposible esa posibilidad o que alejen este peligro. Los esfuerzos teóricos y prácticos se han multiplicado de forma extraordinaria a partir de las experiencias destructoras de la segunda guerra mundial. Sus metas vienen a coincidir, aunque sin calar en la raíz última del problema. Si exceptuamos algún escrito de corte militarista, fanático y profundamente pesimista, todos los esfuerzos se han dirigido principalmente a poner de relieve los siguientes puntos. En primer lugar, la ilicitud de una guerra nuclear. En segundo lugar, la necesidad de un desarme nuclear y un control de este desarme. Y en tercer lugar, la necesidad de una autoridad supranacional que resuelva eficazmente los conflictos internacionales.

¿Se han conseguido resultados positivos? Podríamos decir que sí, aunque las perspectivas del problema han sido frecuentemente estrechas y limitadas. Generalmente las soluciones se han puesto al nivel de la política y del Derecho internacional. Que se han alcanzado resultados positivos lo demuestra la paz inestable, pero paz, que la sociedad internacional vive en este ámbito del peligro nuclear. El gran mérito de estos esfuerzos ha sido la insistencia de unas soluciones. Se ha buscado ante todo poner de relieve la monstruosidad humana —por no decir también inhumana— de una guerra nuclear total, así como las necesidades comprensibles desde una perspectiva sociológica y política, descuidando, aunque no olvidando, aquellas cuestiones básicas que el ser mismo del hombre y el Derecho natural implican, en las que se podría encontrar el punto de partida indispensable para una radical solución del problema.

Nuestras reflexiones sobre la guerra nuclear tratan de colocarse en este nivel filosófico de la antropología y del Derecho natural. Desde este nivel no pretendemos innovar, sino insistir en unas soluciones fundamentales y genéricas. Tal vez estas soluciones no sean suficientes y por esto parezcan tal vez utópicas. Son, por otra parte, soluciones conocidas de todos. Pero constituyen la primera e indispensable puerta abierta para que el peligro se diluya en la medida de lo posible. Con ello, pues, no pretendemos otra cosa que hacer resonar una vez más las notas trágicas de una injusticia fundamental que corre por las mismas entrañas de la sociedad internacional, así como las notas graves de una futura y necesaria justicia entre los hombres que sosiegue su corazón. Con esta insistencia y con estas verdades

tal vez llegue el día en que la política concreta pueda real y verdaderamente realizar esas medidas concretas también necesarias, pero que sin aquellas verdades sí que serían una utopía ineficaz.

II

Hace unos años decía Jaspers que el esfuerzo del hombre ante el peligro de la guerra atómica se ha reducido a retrasarla. «Lo que los hombres de Estado han conseguido hoy por la paz ha sido solamente un intento de retrasar la guerra. Lo que se ha dado así han sido siempre pausa, costosas pausas en el camino de la catástrofe que se avecina» (2). Indudablemente la opinión de Jaspers parece exagerada. Pero tal vez lleve razón implícitamente en que los hombres no han atacado de frente el problema y no se han esforzado en la búsqueda profunda de las verdaderas causas de este peligro.

Nuestra reflexión sobre la guerra nuclear se intenta colocar en una perspectiva antropológica y iusnaturalista, pues creemos que desde este punto de vista se pueden subrayar y repetir una serie de soluciones genéricas y fundamentales, cuya importancia para el peligro nuclear todavía no ha sido suficientemente reconocida por el hombre. Tal vez parecerá utópico traer a colación, en este siglo de hegemonía de lo empírico y concreto, los argumentos y exigencias que surgen del ser mismo del hombre ante un problema que parece necesitar de soluciones muy determinadas y no consideraciones abstractas. Pero creemos que en este problema, como en todos los problemas que desbordan los límites estrechos de las creaciones normativas históricas de los hombres, es donde las exigencias del Derecho natural se muestran más reales, más concretas y, sobre todo, más necesarias. Y si hoy, como siempre, se discute el Derecho natural, hay que afirmar que la necesidad sociológica de un Derecho natural y de unos valores jurídicos objetivos constituye una prueba de su existencia. La sociedad necesita de unos principios y unos valores cuya fuente y origen no se encuentren en las decisiones históricas de los hombres, sino que emanen de la misma naturaleza humana. La vida y la convivencia de los hombres no pueden dejarse a la regulación del más fuerte o del que manda sin una limitación objetiva. Solamente con una normatividad y con una axiología objetivas y fundamentales las relaciones interhumanas podrán caminar por cauces de justicia y no por los caminos de intereses bastardos.

(2) KARL JASPERS: *Die Atombombe und die Zukunft des Menschen*. R. Piper. Munich, 1957, pág. 14.

Así, nuestra sociedad actual necesita, tal vez más que nunca, del Derecho natural, del reconocimiento de unos valores que acompañan al hombre en toda su historia y por encima de toda historia. Es aquí precisamente donde el problema de la guerra nuclear tiene que ser planteado y solucionado en una perspectiva genérica y fundamental, pero profunda y realista, junto a la cual podrán añadirse toda suerte de medidas que la experiencia, la política, la sociología, la economía o la diplomacia aconsejen.

Pero se necesita que ese reconocimiento de principios y valores fundamentales se realice con objetividad. Porque hay intereses condicionantes y porque no hay objetividad axiológica, los hombres no se ponen de acuerdo en los puntos de partida indispensables para la regulación de su convivencia. Ciertamente se da un acuerdo abstracto y formal en torno a determinadas realidades valóricas, como vida, dignidad y libertad. Sin embargo, las interpretaciones interesadas de las reales y concretas circunstancias socio-políticas rompen la estructura objetiva de aquellos valores y de los principios deontológicos que implican. Por esto se ha atacado justamente al Derecho natural por su carácter de ideología y de ideología funesta. Pero la verdad es que han faltado, como diría Juan XXIII, hombres de buena voluntad y de limpio entendimiento que los comprendieran en su real objetividad, porque se ha considerado al hombre y a los pueblos no en lo que son, sino en lo que interesa que sean. De aquí que la Humanidad no se haya puesto de acuerdo sobre los mismos valores y principios, o solamente lo ha hecho cuando crisis gravísimas o guerras han destruído y asolado las pretenciosas edificaciones jurídico-políticas que esos intereses bastardos han creado.

El Derecho natural necesita, pues, introducirse en la vida social concreta con objetividad y como punto de partida de una recta organización de la convivencia humana. Y esto es precisamente lo que los hombres de este siglo XX han desconocido, colocándose, por consecuencia, en situaciones en las que, como en la actualidad, queda amenazada su misma existencia. En su plena objetividad el Derecho natural puede servir no para solucionar de modo concreto todos los problemas y conflictos de la vida social, pero sí para establecer los pilares sobre los que las relaciones interhumanas puedan fundamentarse.

De aquí también la necesidad de insistir en aquellos valores y principios que surgen del ser mismo del hombre. No se trata, pues, de descubrir, sino de subrayar lo que ya es en sí, así como de indicar los caminos de una comprensión objetiva de su realidad. Las crisis perennes de la sociedad han estribado siempre y en definitiva en este olvido o en este desacuerdo de los hombres sobre el Derecho natural.

Desde esta perspectiva los problemas de la convivencia humana —y la

guerra nuclear es uno de los más importantes— toman el cauce de una efectiva, radical y total solución dentro de las limitaciones que la habilidad teórica y práctica del hombre comporta consigo.

III

El peligro de una guerra nuclear tiene que ser considerado con el máximo realismo para no advenir a soluciones utópicas, falsas o engañosas. A tal fin hay que hacerse una primera pregunta fundamental: El ser mismo de este peligro, la realidad misma de este problema, ¿es un ser y una realidad diluible por su accidentalidad consustancial?, o ¿es un problema con permanencia indestructible y, por tanto, sólo parcialmente diluible o solucionable? Creemos que aquí se encuentra uno de los puntos más importantes de la cuestión, que puede darnos luz para las soluciones más realistas.

Desde el punto de vista de la antropología filosófica, el problema de la guerra nuclear, en puridad de principios, es absoluta y totalmente insoluble. «En todo el porvenir no habrá ya existencia humana —escribe Romano Guardini— que no esté, al mismo tiempo que sus bienes supremos, expuesta al peligro... Sabemos por Hiroshima que vivimos al borde del abismo y que seguiremos viviendo de igual modo todo el tiempo que dure la Historia» (3). Pero entendamos esta tesis. La preocupación y la reflexión en torno al problema de la guerra nuclear es la búsqueda de su evitación: que no haya guerra nuclear. En este planteamiento de la cuestión, que es real y concreto, hay que indicar un hecho innegable: la imposibilidad absoluta de evitar totalmente la posibilidad de una guerra nuclear. O en otros términos: siempre habrá una posibilidad posible o realizable de que se desencadene una guerra nuclear, incluso en el caso en que se den las condiciones objetivas óptimas para su evitación. No se puede olvidar que nos movemos, pese a todo lo que de físico tiene una guerra nuclear, en un terreno moral en un sentido amplio, esto es, en un terreno propio de los comportamientos humanos libres. En definitiva, la guerra se desencadena o puede desencadenarse, porque un hombre quiere o unos hombres quieren. Sobre toda condición objetiva son las voluntades humanas las que, al fin, juegan el papel decisivo. La guerra no constituye un producto dialéctico absoluto de una situación socio-política, aunque en algunas ocasiones pueda serlo. Quiere decirse con ello que no hay ni pueden encontrarse unas leyes de necesidad o

(3) ROMANO GUARDINI: *El poder. Ensayo sobre el reino del hombre*. Troquel. Buenos Aires, 1959, págs. 80 y 90.

de causalidad para la evitación de la guerra. Por tanto, en las condiciones más ideales dentro de lo social, político y económico siempre cabe admitir la posibilidad, próxima o remota, de un conflicto nuclear.

Y ¿por qué se da esta imposibilidad de evitar absolutamente aquella posibilidad? Simplemente por la misma condición de la naturaleza humana. Creemos que ya han pasado las épocas de los pesimismos y los optimismos antropológicos a ultranza. El hombre no es ni absolutamente bueno ni absolutamente malo. Ni se puede educar al hombre para que llegue a ser exclusivamente lo uno o lo otro. Ciertamente se podrá siempre, con un noble esfuerzo pedagógico, ordenador y ético, reducir al máximo las posibilidades de afloración de las tendencias destructoras de la naturaleza humana. Pero creer en su anulación absoluta y radical es la mayor de las utopías antropológicas y sociales.

Estas tendencias antisociales no son otra cosa que la manifestación desordenada de unos afanes naturales o unas potencialidades reales del ser humano: *el ser más y el tener más*. Al través de estas dos tendencias los hombres llegan al enfrentamiento mutuo, a la violencia y a la guerra. Hay que tener en cuenta, en esta línea de consideraciones, que el hombre no es una realidad estática, acabada o inoperante. Tiene vida y vida propia. Y más aún: tiene el dominio total de su vida —no de su muerte—. Conoce y domina su vida. La comprende, como comprende también el mundo, y es capaz de sacar de ella, como también del mundo, el máximo de energías, de fuerzas o de posibilidades disponibles a su servicio y satisfacción o actualización. Por sus propias potencialidades, y en razón de las posibilidades que encierran las cosas, el hombre se proyecta en su vida hacia fuera —cosas y hombres— para ser más y tener más. El hombre concreto, en esa proyección, es el ser que se hace, que puede hacerse siempre más y más para sí y por sí. El hombre, de esta manera, tiene una fuerza de atracción respecto de las cosas y sus posibilidades y respecto de otros hombres y sus potencialidades, por medio de la cual intenta llenar su relativo vacío onto-existencial. El hombre, en definitiva, puede llenarse de lo que las cosas son o pueden ser, y satisfacerse. El hombre puede dominar al hombre, al «otro», y satisfacerse. Así, y porque no lo es todo o lo puede todo, el hombre tiende siempre a ser más que antes y a tener más que antes, esto es, a atraer más objetos o realidades hacia su propia realización y actualización potencial. En definitiva, para su propia, aunque tal vez no recta y moral, felicidad individual.

Pero en este *poder-más* para sí, que tiene un fundamento natural en ese vacío onto-existencial del hombre, cabe la siguiente extralimitación: el daño del «otro», e incluso, aunque aquí se implica ya una valoración estricta-

taimamente ética, el daño propio. El hecho es que, por estas dos tendencias de ser más y tener más, el hombre puede advenir antisocial, porque en su proyección hacia fuera y en su atracción hacia dentro irrumpe en la esfera del «alter», obstaculizándole o impidiéndole su también propia y recta proyección y atracción de objetos o realidades que actualicen sus potencialidades. El hombre puede egolatrizar y egocentrizar destruyendo la relación alteral objetiva, en la que los hombres encuentran su justa y adecuada coexistencia. Y esta posibilidad de extralimitación tendencial del ser más y del tener más es siempre *un posible*, porque no hay barreras ni controles absolutos para dicha extralimitación. Sólo hay normas, pero precisamente normas morales y jurídicas. Unas normas, por tanto, violables. Unas normas obligatorias, no necesitantes. Unas normas que dirigen y educan. En suma, unas normas para su libertad.

A partir de este hecho o de este factor ontológico y existencial se presenta un problema necesariamente consecuente. Ante esta posibilidad siempre posible, aunque inauténtica, del hombre nos encontramos con una realidad antropológica de indudables efectos sociales: la convivencia humana se ve afectada y aparece necesaria, aunque no permanentemente, como una convivencia conflictual, una convivencia en la que se dan o pueden darse siempre conflictos interhumanos. La extralimitación de esas dos tendencias produce, porque también existen en el «otro», una reacción por su parte. Se da una simultánea proyección sobre una misma realidad valórica y un esfuerzo por eliminar la proyección ajena. Y la atención y proyección sobre una misma realidad valórica es también y siempre un posible. Por tanto, el conflicto y la guerra.

Con estas dos tendencias el hombre aparece en su existencia concreta. La cuestión, que afecta a la convivencia humana, consiste en el modo de controlar y limitar estas dos tendencias, dada la imposibilidad antropológica de su total y absoluta evitación. Este control y esta limitación tienen una faceta individual y otra supraindividual. En el aspecto individual, la extralimitación de ambas tendencias aparece como propia del sujeto de una relación convivencial limitada y concreta, o, en otras palabras, del súbdito o parte de una comunidad política. Podríamos decir que se trata de una extralimitación privada a particular. En estos casos, la represión, o el control y limitación por la fuerza o por la amenaza de coacción que en sí llevan las normas jurídicas, son fáciles de llevar a cabo. El servicio del derecho en esta tarea de represión, control y limitación suele ser eficaz, si exceptuamos algunos comportamientos extraordinarios que, por condiciones sociológicas también extraordinarias, han revolucionado algunos períodos de la Historia. Pero estos acontecimientos son anormales. Normalmente los individuos

están en circunstancias sociales, en las que la regulación jurídico-coactiva de aquellas dos tendencias antisociales cumple eficazmente sus objetivos.

Sin embargo, cuando estas dos tendencias de «ser-más» y «tener-más» se hacen tendencias de un grupo social, o tendencias de un individuo o individuos que representan, dirigen o tienen la autoridad sobre un grupo o comunidad que les sigue, esto es, cuando el protagonista de este desequilibrio es la comunidad política o sus representantes, no se da la absoluta certeza de que se pueden evitar las injustas consecuencias de aquellas tendencias por medio de la presencia obligatoria de las leyes morales y jurídicas. La dificultad de represión, control o limitación aumenta considerablemente. Estas tendencias, a nivel social, afloran también con la misma permanencia e insistencia que en el plano estrictamente individual, porque son hombres concretos, individuos concretos, los que, en definitiva, dirigen y tiene autoridad sobre esos grupos sociales. Pero con estas dos características especiales: primera, que la proyección sobre los objetos es más violenta y avasalladora; segunda, que la limitación resulta más difícil. La primera característica es evidente si se tiene en cuenta que la proyección se realiza sobre unos bienes más atractivos, unos bienes que sobrepasan todo lo que desde la esfera específicamente individual o interindividual se puede vislumbrar. A nivel social o a escala de dirigentes de grupos sociales amplios, las perspectivas sobre las realidades valóricas aumentan y la amplitud y plenitud ontológica de estas realidades también, en virtud de lo cual se ejerce un mayor atractivo para la proyección, y ésta se realiza, como decíamos, más violenta y avasalladora. La segunda característica también es comprensible si se subraya que la proyección extralimitada surge precisamente del seno en que el derecho y su coacción nacen; esto es, de la misma sociedad o del que tiene a su cuidado la comunidad. Para que el derecho resulte eficaz se necesita otro «seno» que genere normas de superior rango, lo cual hasta el momento no ha sido posible de un modo eficaz por el conflicto de lo nacional y lo supranacional. El problema que presentan, pues, estas dos tendencias dentro del campo de las relaciones internacionales o de las comunidades políticas nacionales entre sí constituye la base sobre la que se asienta el peligro mismo de la guerra nuclear.

La aparición de este peligro viene dada por el hecho simple de que las realidades valóricas aprehensibles son captadas desde distintos planos nacionales o desde las diversas comunidades políticas que intentan proyectarse, a veces simultáneamente, sobre unas mismas realidades. Se da entonces la resistencia y el conflicto. Cuando se encuentra resistencia en la proyección por parte de un «alter» se produce una reacción para superarla o destruirla. La ruptura de esa resistencia tiene una posible realización, aunque induda-

blemente no la única: la guerra. Esto es, la destrucción de aquel que ejerce o pone la resistencia. Por tanto, la posibilidad de la guerra se constituye como uno de los caminos de actualización de aquellas dos tendencias en su extralimitación. En este sentido la posible superación de la resistencia tiene o puede tener en la actualidad unos medios especiales, propios de nuestro período histórico de progreso científico: las armas atómicas o nucleares. La guerra nuclear aparece así como *un posible*; aun en el supuesto de que dicha guerra lleve consigo la destrucción mutua, habida cuenta de que se generan y se desarrollan aquellas dos tendencias antisociales en un grado de proyección extraordinario, en el que se ausentan la reflexión y consideración de las consecuencias que puede llevar consigo su irracional actualización. Y esto es posible también si se tiene en cuenta, como hemos indicado anteriormente, que las realidades valóricas que se tratan de subsumir son extraordinariamente atractivas dado el nivel desde el que se las atiende.

Sobre estos presupuestos antropológicos es admisible que no pueda sostenerse una imposibilidad absoluta de la posibilidad misma de una guerra nuclear, porque nos desenvolvemos en el campo de la actividad de las realizaciones éticas y jurídicas de los hombres en la Historia. El control de aquella posibilidad sólo puede colocarse en el ámbito deontológico de lo ético y lo jurídico, y por tanto, no puede ser necesitadamente eficaz. Pero incluso ante el control más eficaz, y ante las condiciones socio-políticas más favorables para que no se desencadene la guerra, siempre hay que admitir su posibilidad, dada la no necesidad del control y la indestructibilidad de aquellas dos tendencias del «ser-más» y el «tener-más». Esta posibilidad, aunque remota o muy remota, es la que por sus catastróficas implicaciones angustia o puede angustiar al hombre. Una posibilidad que el hombre trata de alejar, pero que no puede destruir. De aquí que el hombre hable de la paz y busque la paz, y ahora en nuestros días más que nunca. De aquí también que el hombre se esfuerce —y aquí estriba el realismo de la cuestión— en establecer las condiciones socio-políticas que se necesitan para que aquella posibilidad, aunque siempre posible, se haga remota y lejana. Pero ¿cuáles son estas condiciones socio-políticas? Es en este punto donde el Derecho natural puede indicar los cauces primarios o los puntos de partida para una solución realista.

IV

Esta imposibilidad absoluta de evitar la guerra nuclear abre las puertas a la postura realista que puede entender el problema de su amenaza en sus objetivas dimensiones. La solución genérica, a la luz del Derecho natural,

ya fue indicada en todo el contexto de la encíclica *Pacem in Terris*. La búsqueda de la paz no ha de realizarse por los caminos de la guerra, sino por el establecimiento de las estructuras y condiciones sociales que la justicia exige para los individuos y para los pueblos. Ante el peligro de una guerra nuclear, «tenemos la obligación de preguntarnos si luchando contra el subdesarrollo, transformando radicalmente estructuras sociales injustas, basadas en la explotación y la esclavitud, la paz es o no posible» (4). Y es precisamente en el establecimiento de una auténtica justicia entre los hombres y entre los pueblos donde se pueden encontrar esas condiciones que limiten las tendencias antisociales «tener-más» y «ser-más», que llevan a los hombres al mutuo enfrentamiento. En el respeto del Derecho natural se puede encontrar el condicionamiento mínimo de una paz universal, esto es, su punto de partida indispensable. El problema de la guerra nuclear no es otra cosa que un problema de injusticias, que abocan a los hombres al conflicto y a la lucha.

La guerra nuclear puede ser colocada entre las posibilidades remotamente posibles o realizables, cuando los hombres respeten las exigencias fundamentales del Derecho natural. La Humanidad está en entredicho porque los derechos y los valores fundamentales de los individuos o de los grupos sociales se encuentran comprometidos y violados. El Derecho natural reclama en este sentido la perenne obligación del hombre de respetar su propia dignidad en sí y en los demás y todos aquellos valores que siguen a su dignidad de ser racional, libre y social. Sin ese respeto no puede haber paz ni condiciones para la paz. Pero lo que el Derecho natural tiene que decir a este respecto no es la última palabra, pero sí la primera, fundamental e indispensable para otros esfuerzos más concretos de justicia y de paz. Es aquí, y en este ámbito, donde el Derecho natural puede generar sus más preciados frutos. El Derecho natural, que no puede dar soluciones concretas, puede, sin embargo, indicar aquellas exigencias mínimas indispensables, sin las que no se puede constituir un orden internacional objetivamente justo, y ajeno, por tanto, a los conflictos amenazadores de una guerra nuclear. Y lo que tiene que manifestar en este sentido son verdades fácilmente comprensibles por todos, pero que necesitan la insistencia de su exposición y la objetividad de su tratamiento para que pasen a constituir parte del patrimonio axiológico de los individuos y de los pueblos, pero sobre todo de aquellos que tienen a su cuidado la comunidad política.

(4) JUAN ANTONIO CARRILLO: «Guerra, paz y orden internacional en la *Pacem in Terris*», en *Comentarios civiles a la Encíclica "Pacem in Terris"*. Taurus, Madrid, 1965, páginas 69-70.

Para que tales condiciones fundamentales se den se necesita ante todo un respeto de la dignidad y libertad de los pueblos, lo cual, en definitiva, supone el respeto de la dignidad y libertad de los individuos concretos que componen las colectividades. Pero este respeto implica en sí, en las actuales circunstancias socio-políticas, una serie de exigencias más concretas que se encuentran ausentes sobre todo en la esfera de los pueblos subdesarrollados. Este respeto es el que implica y exige que desaparezcan ante todo las formas, más o menos encubiertas, de colonialismo y de sojuzgamiento de las libertades fundamentales de los pueblos por parte de otros que, so pretexto de los más escondidos, sutiles o claros motivos, condicionan su desarrollo y su misma existencia. Es necesario que todos los pueblos, con propia consistencia nacional, advengan a situaciones en las que puedan decidir sobre su misma existencia con libertad. La sumisión política de pueblos con consistencia nacional y estatal implica en sí una de las formas más graves de esclavitud y de atentado contra el Derecho natural que la modernidad de nuestra era ha podido inventar.

Pero sobre todo hay que destacar la exigencia de justicia que en un sentido positivo comporta dicha situación. La desaparición de las formas de colonialismo implica ante todo una ayuda al desarrollo de los pueblos. Como Juan XXIII subrayó en la encíclica *Pacem in Terris*, es necesario que el esfuerzo económico que se dedica a los armamentos pase a lograr la desaparición del subdesarrollo. Es ésta una faceta más de la justicia que piden la dignidad y libertad de los pueblos. Hay aquí, pues, dos cuestiones de justicia. Una que se refiere a la atribución del correspondiente «suum» de libertad: la descolonización. Y otra, que es quizá base de la anterior, que se refiere a la atribución del correspondiente «suum» de medios económicos y culturales que permitan a dichos pueblos salir de su subdesarrollo.

Este respeto y esta consiguiente ayuda para una real dignidad y libertad de los pueblos implican en sí una tarea y una labor de colaboración internacional que, desgraciadamente, no se ha dado con la extensión e intensidad que las condiciones socio-políticas de aquéllos piden. Tal situación no es sino un reflejo de la extralimitación de aquellas dos tendencias del «ser-más» y el «tener-más», que colocan a la sociedad internacional en el ámbito de las posibilidades no remotas de un conflicto nuclear. Por el colonialismo y el subdesarrollo la Humanidad se ha asentado sobre bases de injusticia, generándose un propio peligro destructor.

Pero hay que advertir también sobre los falsos correctivos de esta injusticia fundamental, que se presenta a veces o frecuentemente como ocasión propicia para las ayudas interesadas y las intromisiones peligrosas de Estados que quieren convertirse en auxiliares ocasionales. En estas cir-

circunstancias se desarrolla también un fenómeno social que agudiza aún más aquella injusticia fundamental: los imperialismos políticos e ideológicos. Las ideologías políticas se mueven para explotar esas situaciones de injusticia bajo la real y aparentemente justa pretensión de ayuda al desarrollo, por medio de la cual se trata de «alinear» a los pueblos subdesarrollados. Y la situación internacional del presente muestra de manera evidente este fenómeno. Estos imperialismos políticos e ideológicos, que se dan ante todo entre las grandes potencias de lo económico y de lo militar, se esfuerzan por ganar a la propia ideología, y en definitiva, a las defensas de los propios intereses, la colaboración de los pueblos subdesarrollados. Actualmente asistimos a una auténtica guerra ideológica entre las grandes potencias. Pero estos imperialismos no son otra cosa que una clara manifestación del desvío de las tendencias «ser-más» y «tener-más» radicadas en el ser del hombre. Tal vez el imperialismo ideológico pudiera tener una utópica y justa raíz en la natural tendencia del hombre a la comunicación. Sin embargo, la realidad muestra que no se trata de una aséptica comunicación de principios o verdades, sino que se busca inculcar criterios propios para «alinear» en los momentos de crisis y para «alienar» en todo momento a los países subdesarrollados.

Esta, podríamos decir, es la finalidad implícita de las ideologías conservadoras que se enfrenta con aquellas situaciones de injusticia fundamental. En las ideologías revolucionarias se da un fenómeno similar, aunque con algunas especiales características. Las ideologías revolucionarias persiguen ante todo la destrucción de ese orden social injusto del subdesarrollo de una manera radical y total, aun incluso en lo que tiene de justo, para conseguir uno nuevo, radicalmente revolucionario, en el que los principios de su propia ideología sean fácilmente realizables. En este sentido significan, por tanto, una violencia superior a la que implican las ideologías conservadoras. El imperialismo revolucionario necesita no sólo introducirse en unas determinadas estructuras sociales y políticas, sino también destruirlas porque todo lo que esas estructuras comportan no es sino el reflejo de esa situación —material y económica— de injusticia social.

El hecho es que esos imperialismos colocan a las comunidades políticas prepotentes en situaciones de conflicto mutuo, en las que las consecuencias de una simultánea proyección sobre un mismo objeto no pueden fácilmente preverse. Y el peligro nuclear aparece. Así, pues, por la falta de una real dignidad y libertad de los pueblos, por el propio subdesarrollo, por la ausencia de una colaboración y ayuda, por la existencia de una ayuda interesada que desemboca en formas de imperialismos, la sociedad internacional parece edificada sobre cimientos de fuego, que pueden hacer estallar la

enorme carga de armamento nuclear que lleva consigo. El Derecho natural pide un esfuerzo común para que los pueblos sean tratados conforme a su dignidad y libertad y una colaboración desinteresada para que el subdesarrollo termine y los imperialismos desaparezcan. Solamente así se lograrán esas condiciones socio-políticas mínimas, en las que la posibilidad de una guerra nuclear se constituya en un posible remoto y prácticamente hipotético. Pero ¿cómo lograr que se remedien aquellas situaciones y se puedan establecer estas nuevas condiciones? Muchos saberes teóricos y prácticos tienen que aplicarse a este problema. Desde la perspectiva de una antropología filosófica, en la que se encuentran las bases del Derecho natural, la respuesta puede simplificarse así: limitando esas dos tendencias del hombre que son el «ser-más» y el «tener-más».

V

Para alcanzar dicha meta hace falta una conversión del hombre, del hombre concreto. Una transformación de cada individuo: «A pesar de todo, recordemos la más grande exigencia que presenta la situación actual con no menos sobrepujante vehemencia: cambiar nuestro modo de ser y de pensar, nuestra voluntad ético-política... Sin este cambio la vida de los hombres está perdida. Si el hombre quiere seguir viviendo tiene que cambiarse» (5). Esta transformación necesita dirigirse hacia una auténtica revolución pedagógica y cultural, en la que se vaya mostrando la necesidad de otras virtudes sociales indispensables para el justo desarrollo y la adecuada convivencia de los hombres. Y dentro de esas virtudes, entre las que se destaca evidentemente la justicia, convendría subrayar dos: la solidaridad y la amistad. Que los hombres y los pueblos se sientan entre sí solidarios de sus propios destinos y existencias. Y que, consecuentemente, los pueblos se traten entre sí con la confianza de una amistad basada en la justicia. «Y cuando los hombres son amigos, ninguna necesidad hay de justicia, mientras que, aun siendo justos, necesitan, además, de la amistad, y parece que son los justos los que son más capaces de amistad» (6).

La tarea es utópica si no se atiende a los hombres concretos y si no hay un esfuerzo común. No consiste dicha tarea en convertir a los pueblos, sino en convertir hombres, individuos, a esas virtudes. No se trata tampoco de

(5) KARL JASPERS, *Op. cit.*, pág. 18.

(6) ARISTÓTELES: *Ética a Nicómaco*, 1155 a 25. Ed. del Instituto de Estudios Políticos. Madrid, 1960, pág. 122.

esfuerzos aislados, sino de un esfuerzo común en todos los niveles y ámbitos; esfuerzo en el que están comprometidos todos los hombres, así como todas las instituciones y grupos sociales. Solamente de esta manera la sociedad encontrará pronto la posibilidad de que los valores sociales e individuales se realicen, se protejan y se respeten para bien mismo del hombre, en la medida en que las propias limitaciones de todo esfuerzo humano lo permitan.

Sin esta transformación, la sociedad se encontrará edificada sobre cimientos inseguros que la coloquen siempre ante la posibilidad «posible» de una guerra nuclear. Pero para iniciar dicha transformación se necesita no solamente un convencimiento respecto a esta tarea, sino también un incentivo inmediato que lleve a los hombres a realizarla. Tal vez el mismo peligro de la guerra, el miedo, engendre en los hombres esa primera reacción necesaria. «Este miedo es, sin duda, la mejor autodefensa contra el uso inconsciente del poder destructor del átomo» (7). Pero más que defensa ha de ser, si se quiere lograr una eficacia, la palanca de lanzamiento de la Humanidad hacia este esfuerzo de conversión y transformación de hombres, esto es, el motivo concreto. En el ámbito del problema que nos ocupa, las razones y los motivos abstractos necesitan ciertamente exponerse para crear una conciencia colectiva sobre la importancia de estos cambios de las relaciones sociales y del hombre mismo. Pero se necesita también, de los resortes concretos, como esta «coexistencia en el peligro atómico», para que se den todos los esfuerzos convenientes para advenir a esa situación socio-política, en la que la dignidad y libertad de los pueblos sean respetadas.

Junto a estas exigencias generales o genéricas se necesitaría también la realización de una serie de modificaciones estructurales, determinables por otros saberes teóricos y prácticos más concretos; modificaciones sin las que tampoco cabría conseguir o alcanzar el alejamiento más remoto de una guerra nuclear. Estas modificaciones estructurales mirarían a estos objetivos principales. En primer lugar, al desarme nuclear de las comunidades políticas, con la consiguiente implicación de un control de las investigaciones y producciones nucleares. Y en segundo lugar, a una autoridad supranacional que realice de manera efectiva ese control y ese desarme y sea capaz, por encima de intereses particulares, de establecer la protección necesaria para que el Derecho y la justicia se constituyan en cauces reales, eficaces y fructíferos de las relaciones entre los pueblos.

Pero, en definitiva, el problema de la guerra nuclear, desde la perspec-

(7) MANUEL FRAGA IRIBARNE: «El impacto de la energía nuclear en la sociedad contemporánea», en REVISTA DE ESTUDIOS POLÍTICOS, núm. 92, 1957, pág. 59.

tiva de la antropología filosófica y del Derecho natural, pide un cambio interno del hombre en base a la justicia, la solidaridad y la amistad. en virtud de las cuales los criterios de la *praxis* humanas variarán sensiblemente y las tendencias del «ser-más» y el «tener-más» quedarán reducidas a sus justos límites. Y ni este cambio o transformación, ni el esfuerzo que lleva a ese cambio o transformación se han dado en la Humanidad. Porque si es cierto que no cabe una conversión de todos los hombres, lo cual sería utópico, sí cabe la transformación *de hombres*. Y es aquí precisamente donde puede encontrarse un camino para que las relaciones sociales se desenvuelvan iluminadas por la justicia, la solidaridad y la amistad. Pero sobre todo por la justicia, sin la que la Humanidad se coloca en el peligro inmediato de una guerra nuclear. Si el hombre busca la paz, tiene que realizar la justicia. *Pax opus iustitiae*. Pero si debe realizar la justicia, tiene que ser justo, esto es, tiene que transformarse interiormente para que las obras que salgan de sus manos, de su voluntad, sean obras de auténtica justicia objetiva y no la objetivización antihumana de sus permanentes tendencias de proyección y de dominio, que abocan a los hombres a las injusticias y a los conflictos, y en nuestros días, a la posibilidad inmediata y realizable de una guerra nuclear.

NICOLÁS MARÍA LÓPEZ CALERA

R É S U M É

Le problème posé se rapporte au danger d'une guerre nucléaire sous l'optique de l'anthropologie philosophique et sous celle du droit naturel. Du point de vue anthropologique, une guerre nucléaire serait toujours possible étant donné la tendance naturelle de l'homme à être davantage, à avoir davantage. On par viendra à limiter ce danger, à le rendre de plus en plus lointain, en somme, par d'inéluctables changements structurels et individuels qui s'en prennent aux problèmes concrets d'injustice qui se posent à la société contemporaine. Sur ce point, l'accent est mis sur l'importance, sous l'optique du droit naturel, d'une reconnaissance objective des valeurs fondamentales de la personne humaine. Dans ce but, comme en ce qui concerne, en général, tous les problèmes de la coexistence, il faut en arriver à changer l'homme lui-même. C'est pourquoi l'on nous propose une révolution pédagogique et culturelle qui réussisse autant que possible, à changer les mobiles de la conduite de l'homme de nos jours.

S U M M A R Y

The problem in question refers to the danger of a nuclear war from the point of view of philosophical anthropology and natural law. From the anthropological point of view, the ever possible possibility of a nuclear war is maintained, given the natural tendencies of man to be more and to have more. The way to limiting this danger will be, in short, to make it as remote as possible by means of unavoidable structural and individual changes, that will confront the particular problems of injustice that contemporary society brings about. To this respect it is important from the natural law point of view, that an objective recognition be carried out of the basic values of the human person. To do this a change in man himself is necessary, as generally is the case in all co-existence problems. Hence the proposition of a pedagogical and cultural revolution to try, in every possible way, to change the motives for the behaviour of man today.